EDUARDO ENRIQUE DÍAZ ACEVEDO

NIT. 19.389.838-4

Barrancabermeja, diciembre 28 de 2022

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Ciudad

Respetados Señores

Por medio de la presente comunicación solicito atentamente que tanto las ordenes de pago, como los pagos correspondientes al Contrato de Compra No. 112-2022, se hagan a nombre de **La Equidad Seguros O.C., NIT 860.028.415-5** por valor de **$6.990.904,oo** (seis millones novecientos noventa mil novecientos cuatro pesos M/Cte.) a la cuenta corriente N. 035486885 del Banco de Bogotá y **Seguros Generales Suramericana S.A., NIT 890.903.407-9**, por valor de **$1.889.500,oo** (un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos pesos M/Cte.) a través del siguiente link: https://www.segurossura.com.co/paginas/pago-express.aspx#/Pagos

Agradezco su colaboración a esta solicitud.

Cordialmente,

EDUARDO E. DIAZ ACEVEDO
CC 19389838

Calle 49A No 12-31 Piso 1 Sector Comercial
300 268 76 43
622 49 79
Barrancabermeja, Santander
ediaz@ccbarranca.org.co

Barrancabermeja, 28 de Diciembre de 2022

PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT 829.001.855

DEBE A:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
NIT 860.028.415-5

Por Concepto de:

Nombre Producto	Poliza	Certificado	Cartera
MANEJO GLOBAL OFICIAL	AB000149	AB000855	$ 2.380.000
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	AB000150	AB000860	$ 2.248.829
AUTOS COLECTIVOS	AB000154	AB000885	$ 2.362.075
			$ 6.990.904

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE.

Si el pago se realiza por Transferencia lo pueden hacer a la siguiente cuenta, y enviar soporte al correo catherine.rangel@laequidadseguros.coop, si es en cheque favor girarlo a nombre de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.** Ref. 1 Nit cliente, Ref. 2: No póliza y consignar en:

Cuenta corriente Banco de Bogotá No. 035486885 Nit 860.028.415-5

OSCAR FORERO TORRES
Director Intermediarios

suramericana

Barrancabermeja, diciembre 23 de 2022

CUENTA DE COBRO N° 66/2022

PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT/CC: 829.001.855-2
DEBE A:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
NIT: 890.903.407-9

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.....**$ 1.889.500**

SOAT POLIZA PLACA OSK245 PRIMA A PAGAR.....$ 1.050.400

SOAT POLIZA PLACA OSK281 PRIMA A PAGAR.....$ 839.100

TOTAL A PAGAR.....**$ 1.889.500**

Recuerda que para realizar el pago es necesario tener en cuenta que se debe hacer por **PSE** o tarjeta de crédito a través del siguiente link https://www.segurossura.com.co/paginas/pago-express.aspx#/Pagos digitando los datos solicitados como tipo de documento y Numero de Identificación.

Viviana Gualdron
Cartera-Recaudo
Tel. 6214491-6224979 Ext. 4
Calle 49ª # 12-31 piso 1

FORMATO 4- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Barrancabermeja, 28 de diciembre de 2022

Doctora:
MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaria de Despacho.
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 07-2022.
OBJETO: "**ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA O CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE SE REQUIERA LA ENTIDAD**".

Yo Eduardo Enrique Díaz Acevedo, identificado con C.C. No. 19389838 de Bogotá D.C., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. **INVITACIÓN PÚBLICA No. 07-2022.**
OBJETO: "**ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA O CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE SE REQUIERA LA ENTIDAD**".

Dada en Barrancabermeja a los (28) veintiocho días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: Sergio Andrés Montañez

EDUARDO DIAZ ACEVEDO
CC 19389838



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

187651-T

SERGIO A[illegible]
DIAZ MONTE[illegible]
C.C. 10[illegible]
RESOLUCION [illegible] 118
UNIVERSIDAD [illegible]

FECHA 26/02/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198121

187651

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.609.537
DIAZ MONTANEZ
APELLIDOS
SERGIO ANDRES
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1986
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

FIRMA



0278

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

Tipo de contrato:	Compras
Número Y Fecha Del Contrato:	CONTRATO No. **112-2022** del 14 de Diciembre de 2022
Objeto:	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA Y OTRAS POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD
Valor Inicial:	ONCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($11.118.405,oo) IVA INCLUIDO
Valor Adicional:	$o,00
Forma De Pago:	A) Un único pago mediante la suscripción de acta final y acta de liquidación soportado en las facturas o cuentas de cobro que allegue el contratista, junto con los soportes de órdenes de servicios, previo visto bueno del supervisor del presente contrato quien certificara el cumplimiento del mismo y verificara la entrega real y efectiva de los elementos contratados. PARAGRAFO 1. AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. Parágrafo 2. DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	Diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
Vigencia Y Plazo Adicional Del Contrato:	N.A
Contratista:	EDUARDO DIAZ ACEVEDO
Nit	19.389.838-4
Supervisor:	Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja
Apropiación Presupuestal Inicial:	CDP. No. 22-00372 de Diciembre 02 de 2022. RP. No. 22-00651 de Diciembre 14 de 2022
Apropiación Presupuestal Adicional:	N/A

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la Doctora **MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ** en condición de ordenador del gasto de conformidad con la resolución 064 de Marzo 18 de 2016 y por otra parte **EDUARDO ENRIQUE DIAZ ACEVEDO**, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha **catorce (14) de diciembre de Dos Mil veintidós (2022)** – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de Compra de No. 112-2022 cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.

2. Que EDUARDO ENRIQUE DIAZ ACEVEDO contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo objeto es ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA Y OTRAS POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD, el cual tenía como plazo contractual desde el 14 de diciembre de 2022 hasta el 23 de Diciembre de 2022 según las actividades descritas en el contrato.

3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente al mes de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad del mes de diciembre de 2022, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.

4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

5. La presente acta final de compraventa, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.880.404), durante el tiempo comprendido entre el 14 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre 2022 con los alcances del objeto descritas en el contrato de Compra N°112-2022

7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja, certifica que el contratista antes mencionado, realizo la entrega de los productos adquiridos mediante el contrato de compraventa 112-2022 que a continuación se describe:

Se ejecutaron en un 100% el objetivo contractual descrito en el contrato N° **093 del 02 de noviembre de 2022,** cuyo objeto ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA Y OTRAS POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

Que de acuerdo a la necesidad de entidad y por fuerza mayor no fue posible la suscripción de la póliza todo riesgo del vehículo OSK281 teniendo en cuenta que este se encuentra para realizar reparación y de acuerdo a la políticas de la aseguradora el automóvil en estas condiciones no puede ser amparado

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto mencionado anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Publico.

BALANCE ECONÓMICO:

Que, sobre valor y forma de pago, como lo establece los estudios previos que hacen parte integra del proceso contractual, pagará al contratista A) Un único pago mediante la suscripción de acta final y acta de liquidación soportado en las facturas o cuentas de cobro que allegue el contratista, junto con los soportes de órdenes de servicios, previo visto bueno del supervisor del presente contrato quien certificara el cumplimiento del mismo y verificara la entrega real y efectiva de los elementos contratados. PARAGRAFO 1. AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. Parágrafo 2. DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$11.118.405	
VALOR ADICIONAL	$0,oo	
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		$8.880.404
VALOR SIN EJECUTAR		$2.238.001
SUMAS IGUALES	$11.118.405	$11.118.405

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato.

DECLARACIONES:

Declarar que **EDUARDO DIAZ ACEVEDO**, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de compraventa y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el veintitrés (23) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022) y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta

final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.880.404) durante el término comprendido entre el **14 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre 2022.**
El contratista anexa los siguientes documentos: Factura, Seguridad Social.

Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los, 30 DIC 2022

María Angelica Caro Martínez
Secretaria de Despacho
Supervisora

Eduardo Diaz Acevedo
Contratista

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Proyecto	José Rafael Carreño	
Revisó y aprobó:	María Angelica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		